

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

S. Feliciano y S. Juan Cancio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El Exmo. S. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha de 23 de Agosto último, me dice de Real orden lo que sigue:

„El artículo 43 de la ley de 12 de Noviembre de 1820 previene que los sorteos de los jueces de hecho para la acusacion y calificación de los delitos de imprenta se verifiquen á puerta abierta. Esta medida es una garantia muy importante, así para el publico, interesado en la represion de los abusos de la facultad que concede á los españoles al artículo 2º de la Constitucion de la Monarquia, como para los acusados de haberlos cometido. Y deseando S. M. la Reina Gobernadora que los Gefes politicos puedan vigilar sobre su exacto cumplimiento, se ha servido resolver que los alcaldes de las capitales á quienes compete autorizar los sorteos, den aviso anticipado á los mismos Gefes politicos, del dia y hora en que deben verificarse, á fin de que estos como autoridades superiores de las provincias, puedan cerciorarse de la puntual observancia de la ley.“

Cuya soberana disposicion he resuelto se inserte en El Atlante, para que por parte de los SS. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia se le dé el mas puntual cumplimiento.

Santa Cruz de Tenerife 16 de Octubre de 1838.—El Marqués de la Concordia.

DE LA PENINSULA.

BARCELONA 7 de Setiembre.
— A pesar del rigor del cabecilla

Cárlos España son muchos los faciosos que se desertan de sus bandos, y continuamente se estan presentando en esta ciudad y otros puntos fortificados.

CUENCA 14 de setiembre — Ha penetrado en esta provincia una faccion de 100 hombres, que procedentes de la Mancha, segun se cree se dirigen á Chelva, y que van acaudillados por un tal Luis Gonzalez ó José Gil. Perseguidas constantemente las facciones de la Mancha por las tropas del ejercito de reserva, buscan su salvacion en los puntos favorables de esta provincia. En las correrias que han verificado ha habido ocasion de que se manifieste el exelente espíritu de la Milicia Nacional que ha defendido á muchos pueblos, oponiendo á los rebeldes una vigorosa resistencia.

CALAHORRA 4 de Setiembre — Ayer emprendió el movimiento el general en jefe conde de Luchana con su cuartel general hácia Lerin en breve oiremos el estampido del cañon sobre Estella; y si por desgracia sufrimos el revés de Morella, con la toma de Estella abatiremos el orgullo de la faccion. No hay que dudar en momento que el noble conde de Luchana sabe vencer y quedará como siempre victorioso.

ZARAGOZA 19 de setiembre — Esta tarde entre siete y ocho ha entrado en esta capital el Exmo. señor ministro de la Guerra, el señor Latre, en medio de un concurso inmenso cuya curiosidad es fácil de esplicar.

Esperamos que como argonés, como general, como ministro de la Guerra, y como comisario regio, no tendrá mucho tiempo reservado

que haya hecho en bien de este reino y en reparo de lo sucedido en Morella. No crea á aduladores si por desgracia suya y nuestra se le acercan. Aragon ha padecido mucho, ha sufrido mucho, ha hecho mas sacrificios que podia; y no ha visto otro fruto que su ruina comenzada por descuidos y volubtades torcidas, y consumada ahora por causas que todos desean saber, y tienen derecho á ello.

PARTE.

El general Borso llegó á Castellon hace dos dias de regreso de la expedicion del Castillo; hoy me han asegurado que ayer volvió á salir con direcion al mismo punto. Puede que la faccion hiciera una tentativa sobre Lucena, y haya volado en su socorro. Esto es lo que nos debemos prometer de hoy en adelante. Del Maestrazgo nada se sabe sino que á vuelta al ser que tenia antes del 24 de Julio, no obstante que los pájaros gordos no la tienen todos consigo; por que como no ignoran (así me dice J.... desde Castellfort) que hay fuerzas en los cristinos para vengar la retirada de Morella y que habia vergüenza para recobrar el campo perdido, temen un chubasco repentino, y por eso no cesan de embtir de viveres y municiones á Morella despues de haber reparado las fortificaciones derruidas y añadido otras nuevas. Así se cumplan sus temores y se lo lleve todo el diablo.

El 40 del corriente á las ocho y media de la noche, hora que S. M. la Reina Gobernadora se sirvió señalar previamente, una comision de la Exma. diputacion provincial de Madrid se presentó en Palacio, y tuvo el honor de ser recibida por S. M. con la etiqueta de corte.

El señor don Juan Bautista Osca, presidente de la comision, puso en las reales manos la representacion, dirigiendo á S. M. las siguientes palabras:

SEÑORA: La diputacion provincial nos ha encargado poner en manos de V. M. una esposicion en que representa el triste cuadro de nuestra desgraciada patria, indica los males que sufren los pueblos, y pide á V. M. se sirva poner el pronto y eficaz remedio que exige el estado crítico en que la nacion se encuentra.

Señora; al cabo de cinco años de desastrosa guerra, la nacion presenta el cuadro de un vasto cementerio poblado de hospitales. donde solo se ven seres miserables, hambrientos y desnudos que escitan la compasion de cuantos tienen la desgracia de observarlos: esta Señora, es la imagen fiel de los infelices pueblos.

La guerra, Señora, es preciso que concluya; que cese esta calamidad, y para ello es absolutamente necesario se hagan los mayores y mas poderosos esfuerzos y se dirijan todos los pensamientos, todos los conatos hácia este objeto tan deseado.

Convencidos ya de que no hay ejércitos ni auxilios extranjeros, y que solo debe contarse con los recursos de la nacion para terminar la guerra, es preciso, es absolutamente necesario y urgente saberlos aprovechar y principiar, Señora, por la grande y salvadora medida de la conciliacion de los defensores de la libertad y del trono de Isabel, que por desgracia de nuestra desventurada patria se hallan divididos. Cesen, Señora, de perseguir al patriota que defiende el trono constitucional, proscribanse para siempre esas prisiones arbitrarias y del espíritu de partido, y no por la ley, que es la única que debe decidir de la suerte del ciudadano.

Pónganse á la cabeza de la ad-

ministracion pública hombres fuertes, enérgicos y sobre todo de una probidad, de una moral, de una virtud y honradez á toda prueba; y ellos, Señora, inspiraran la confianza que es necesaria para que se hagan grandes esfuerzos y sacrificios: hombres que proscriban la idea de transacion inventada para adornecer á los libres y entriar el ardor de nuestros guerreros, por que la transacion con D. Carlos es de todo punto imposible.

La nacion, Señora, espera reparar las pérdidas que le causa la actual lucha, con los bienes que ha de proporcionar la libertad y la constitucion que V. M. juró en el seno de las cortes: pues está convencida que el despotismo no es ya posible en y si España lo fuera, solo podria ejercerlo don Carlos, pero Isabel jamás.

Señora, los reyes no tienen mejores ni mas fieles amigos que los pueblos: yo recordaré á V. M. lo que el heróico pueblo español hizo el año de 8 por su jóven príncipe. El augusto esposo de V. M. sacado alevosamente del seno de su pueblo habria concluido sus dias en las prisiones de Valencey sin la resolution, sin la fidelidad y sin el valor indomable de los españoles. Mientras los reyes y soberanos del continente doblaban todos su rodilla ante un soldado célebre, el pueblo español, sin reparar en lo atrevido y arriesgado de la empresa, se lanza en una desigual lucha y aranca por último al rey cautivo de las manos de su opresor y del enemigo de la independencia de la nacion. Esto saben hacer los españoles por sus reyes.

La diputacion espera de la honrra de V. M. del interés que tiene en la consolidacion del trono constitucional de su augusta é inocente hija, y del deseo que la anima de hacer la felicidad de esta nacion desafortunada, que tomará en consideracion lo espuesto por la diputacion provincial, y hará cuanto le dicte su prudencia y su sabiduria para dar la paz al afligido pueblo.

La Reina Gobernadora se sirvió contestar á la comision:

Yo deseo la felicidad de los españoles: pasaré la esposicion á los ministros responsables para que la tomen en consideracion.

La comision se retiró habiendo cumplido su encargo, satisfecha de la acogida de S. M.

REPRESENTACION

que la Exma. diputacion provincial de Madrid ha hecho á S. M. la Reina Gobernadora, puesta en sus reales manos el dia 40 del corriente por medio de una comision de aquel cuerpo.

SEÑORA:

Si la diputacion provincial de Madrid fija en la linea de sus atribuciones especiales, animada solo del deseo del bien general y exenta de todo espíritu de partido ha podido desentenderse hasta ahora, y hasta cierto punto, de la marcha adoptada para regir esta nacion generosa, hoy ya de tal manera se han graduado los sucesos que no la es dado guardar silencio sin faltar á los sagrados deberes que la ligan con la patria, con la libertad y con el trono legitimo de vuestra augusta hija.

Con la dignidad, con el decoro, y con la sinceridad que caracterizan á esta corporacion popular, dirá á V. M. que la guerra civil, esa guerra de sucesion y de principios, tanto mas cruel ó irreconciliable cuanto que en ella se han puesto en pugna todos los intereses y todas las pasiones mas encontradas de las diferentes clases del Estado, es ya una calamidad insoportable para los pueblos; y que en los cinco años que cuenta de existencia, no solo ha devorado toda la riqueza particular y pública, é inundado de sangre española los campos de batalla, los pueblos indefensos, y hasta el albergue doméstico del hombre pacífico, sino que por su índole particular, y por su duracion y vicisitudes ha llevado á todos los puntos y á todas las familias el llanto, la desolacion y la ruina.

Por do quiera que V. M. estienda la vista fuera de este recinto, y de la atinósfera siempre falaz que por lo comun suele formar la adulacion cerca de los reyes, solo verá saqueos, robos, incendios, violaciones y asesinatos. La vida del inocente, sin distincion de sexos ni de

edades, se ha hecho un objeto de tráfico, de especulación y de talle para los sectarios del príncipe rebelde. Todos los crímenes son ya como familiares; y la desmoralización cunde al abrigo de la licencia y de la impunidad, de tal modo que nadie absolutamente puede contar con la mas pequeña seguridad de que si llega á mañana, no haya perdido hoy toda su fortuna, producto de sus afanes y única esperanza de su familia.

Por no angustiar mas el sensible corazón de V. M. se abstiene la diputación de bosquejar minuciosamente el cuadro espantoso de los inmensos males y de los horrores y desdichas que experimentan los pueblos por causa de la guerra, menos atendida de lo que debiera por ministros, que engolfados en otros proyectos y en otras exigencias de partido muy subalternas en comparacion de aquella, no solo han perdido de vista la cuestion vital dependiente de la fuerza material de los ejércitos, y han abandonado todas las atenciones públicas del estado, sino que, y tal vez por imprevision, han cometido el desacierto de perseguir por sistema, enconar y dividir á los liberales comprometidos de buena fé para satisfacer pasiones mezquinas, introducir la discordia y preparar acaso el triunfo de la rebelion sobre la debilidad y el desvio en que se ha colocado á los leales. La union, Señora, es la fuerza; y bien parece que los consejeros de la corona ó no han conocido siempre esta máxima de eterna verdad; ó se han hecho superiores á sus consecuencias por una ceguera inconcebible, ó por extrañas y malignas influencias de enemigos ocultos de la nacion y de la buena causa.

Es necesario confesar, Señora, que no se alcanza un acomodamiento posible entre la bandera de la libertad y el negro pendon del despotismo; y que con la guerra, y solo con la guerra, se ha de conquistar la paz por que tanto se anhela, y tanto ha menester el pueblo español que ha confiado á V. M. la regencia suprema del estado.

La guerra exige muchos sacrificios y muchos recursos; y cuando el pueblo observa que de cada vez

empeora su suerte, y que no se concibe el término de una lucha que todo lo absorbe sin ningun resultado favorable, natural cosa es que desmaye, que se desaliente, y que lejos de prestarse con docilidad y con gusto al nuevo y terrible gravámen de la contribucion extraordinaria que se le impone ahora para la guerra misma, recuerde con dolor la esterilidad de todos los anteriores hechos con igual objeto. De aqui la necesidad de alentar el patriotismo y de restablecer la confianza de ciudadanos contribuyentes que ya no se alimentan de ilusiones, ni creen en teorías, ni en esos mentidos programas inventados para alucinar como la intervencion, los abundantes recursos extranjeros, la transacion y otras mil paradojas políticas de puro artificio parlamentario que nada significan.

Los hechos, los hechos, Señora, hablan al alma y á todos los sentidos; y aunque en apoyo del descrédito de la marcha seguida hasta ahora no hubieran venido los últimos y lamentables sucesos de Morrela, bastaría saber que los ejércitos no operan por falta de auxilios. para convencerse de la necesidad de un cambio que haga frente á estas atenciones perentorias; y que alejando todo motivo de desconfianza por medio de una conducta de franqueza, de justicia y de imparcialidad satisfaga á todos los leales, y no esponga á nuevas pruebas el patriotismo y la virtud del valiente ejército que con tanto heroísmo defiende la causa de la libertad y del trono de vuestra hija Isabel.

Nada dirá la diputación de la tendencia al retroceso mal calculada en las críticas actuales circunstancias en que se halla la nacion, luchando con un enemigo; si bien débil sí, bastante sin embargo para aprovecharse y coger el fruto de nuestra division; ni tocará tampoco esas persecuciones, y esos estados de sitio, no necesarios en algunas provincias, por que todos conocen, y mas que todos V. M., que ni lo primero ha sido oportuno, ni lo segundo deja de ser una prueba de debilidad y de poco respeto á las leyes y á la constitucion que en estos casos excepcionales ca-

lla y cede su puesto ante la arbitrariedad y la omnipotencia de una sola persona.

En suma, Señora, la diputacion ve y toca de cerca los inmensos males que afligen á los pueblos de la provincia: conoce su origen, y no ignora las causas que han conducido las cosas á tan deplorable crisis: prevée otros mayores, y acaso decisivos en la próxima estacion del invierno, en que las facciones habrán de tomar un incremento considerable por la miseria pública y por el aliciente de desfreno y de la impunidad que un tiempo pudo concebir y formar el bello sistema ideal de algun ministro mas literato que político.

V. M., y solo V. M. puede ocurrir al remedio que se necesita en tan apurada situación; bien convencido su real ánimo de que no basta la mudanza de las personas encargadas de la direccion de los negocios públicos, mientras no se abandone la funesta marcha seguida hasta el dia; deponiendo toda rivalidad de partido, y entrando con franqueza y lealtad española en la idea de apreciar el verdadero patriotismo; castigar al rebelde; observar al desafecto; mantener ileso el imperio de la ley fundamental, y atender sobre todo al valiente ejército, antes que por la miseria y abandono del soldado sucumba por consuncion la mejor de las causas.

La diputación esponente lo espera todo de V. M. cuya importante vida guarde Dios muchos años.

Madrid 8 de setiembre de 1838.
 =Señora.= A. L. R. P. de V. M.
 =Pedro Sanz de Baranda.= Braulio Rodrigo de la Dhesa.= Alejandro Lopez.= Manuel Guio.= Alejandro García Porrero.= Juan Bautista Oca.= Pedro Beroqui.= Lorenzo Gomez Pardo.= José Mendez.= Ramon Arquellada.= Juan Francisco Morate, secretario.

E. C.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortización.

Relacion de las fincas rústicas y urbanas que pertenecieron al suprimido Convento Dominicó de Candelaria que se forma para el arriendo de ellas, conforme á lo prevenido en la Instrucción de 17 de Junio de 1837.

	Tipo para la subasta.	
	Rs. vn.	mrs.
FINCAS RÚSTICAS		
1 Una hacienda llamada la Granja sita en la jurisdicción de Arafo.....	645	
2 Un terreno pan sembrar llamada la Rambleta jurisdicción de id.	45	
3 Un trozo de tierra llamada cuchillos sito en el Malpáis.....	154	
4 La hacienda llamada Cuarajo en la jurisdicción de Candelaria.....	145	
5 Un pedazo de tierra calma y montuosa llamado Rincon jurisdicción de id.....	4	
6 Un cercado llamado de Lorenzo cuello en el Malpáis con casa bodega, lagar y cistema.....	231	
7 Una hacienda llamada Justiniano jurisdicción de Candelaria.....	32	18
8 Un trozo llamado la Herradura jurisdicción de id.....	157	
9 Uno id. llamado de Bato jurisdicción de id.....	276	
10 La Huerta del Convento.....	140	
11 El terreno llamado los Goiganos sito en Chavaso.....	224	
12 Uno de id. de pan sembrar llamado Ramonal jurisdicción Candelaria.....	100	
13 Uno dho. llamado Peranton en la misma jurisdicción.....	271	31
14 Las tierras conocidas por el nombre del Rosario en la misma jurisdicción.....	206	
15 El trozo de los palmitas en la jurisdicción de Güimar.....	60	
16 Unas tierras pan sembrar sitas en Icod el alto que lindan por naciente tierras del marques de la Quinta Roja.....	600	
17 Una hacienda de viña donde llaman la montañeta en el camino de la villa de la Orotava, tiene casa alta y algive.....	801	
18 Un terreno llamado la Jitara junto al anterior.....	1.200	
FINCAS URBANAS.		
19 Ocho casitas unidas que llaman de San Blas en el pueblo de Candelaria.....	96	
20 Una cueva propia del Convento con dos aposentos sita en el risco de San Blas de dicha Candelaria.....	14	
21 Dos colgadizos en dho. pueblo....	40	

22 Una casa en Candelaria donde nombran el barranco.....	40
23 Una casa en la Laguna sita en la calle de la carcel.....	270
24 Una casa en Tacoronte donde dicen el cantillo.....	18
La casa bodega de la hacienda de la Granja está inclusa en la Hacienda del mismo nombre.	

Estos remates se celebrarán en el lugar de Candelaria en las casas consistoriales ante los Sres. Alcalde Constitucional, Procurador Síndico, representante del caballero Comisionado principal de Amortización y fiel defechos, ó acompañados, debiendo efectuarse en el primer día festivo pasado los nueve del recibo del expediente en aquel Pueblo á hora de las nueve á las doce de la mañana.

Santa Cruz de Tenerife 11 de Octubre de 1838.—
P. V.—Patricio Madan.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduría de Arbitrios de Amortización.

Relacion de las fincas rústicas que pertenecieron al suprimido Convento Dominicó de la Ciudad de la Laguna que se forma para el arriendo de ellas, conforme á lo prevenido en la Instrucción de 17 de Junio de 1837.

	Tipo para la subasta.	
	Rs. vn.	mrs.
FINCAS RÚSTICAS		
1 Una hacienda situada en el Valle de Guerra de viña y pan sembrar vale en renta.....	1.125	
2 Otra en Geneto donde dicen Panascos que se compone de ochenta y cinco fanegadas montuosas y sin cultivo la mayor parte id.....	300	
3 Otra en Geneto, donde dicen San Bartolomé compuesta de veinte y seis fanegadas dividida en tres trozos, con arboleda, viña y pan sembrar. El primer trozo donde se halla la hermita del mismo Santo vale en renta anual.....	300	
Otro que dicen la Hacienda de la Hornera.....	750	
Y otro inmediato al anterior..	210	
4 Otra en Taganana compuesta de cinco fanegadas dividida en dos partes, vale en renta.....	270	
5 Otra de tierra calma de diez y ocho fanegadas sita en las Mercedes id.....	180	
6 Dos cercados donde dicen Ofra de doce fanegadas de cabida.....	300	
7 Tres id. en un cuerpo en el mismo Ofra compuestos de diez fanegadas id.....	300	

(Se Continuará)

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta DE EL ATLANTE.